



Impulsan creación del Programa Nacional para la atención y protección de las personas con TEA

Boletín No. 4864

- Se pretende implementar medidas de inclusión y fomentar el respeto a este sector de la población

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) propone crear un Programa Nacional para la atención y protección a personas con la condición de Trastornos del Espectro Autista (TEA), y que las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno realicen acciones de coordinación para brindar atención médica a las personas con este padecimiento.

La iniciativa de la legisladora, que busca reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, también contempla la necesidad de implementar medidas de inclusión y fomentar el respeto y la sensibilización hacia este sector de la población.

El programa planteado busca cumplir los lineamientos de política pública, metas y objetivos en materia de personas con la condición del TEA en los tres niveles de gobierno, además de cumplir con la normatividad vigente en materia de supervisión, rendición de cuentas y mecanismos de transparencia.

De igual forma, la diputada Aceves García sugiere incluir indicadores de las políticas públicas, estadística, presupuestos, impacto social y todos aquellos que se estimen necesarios para una correcta y eficiente aplicación del programa.

La propuesta, turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, también establece el desarrollo de acciones que impulsen el conocimiento de los derechos de las personas con la condición del espectro autista, así como la cultura de respeto, promoción y protección de los mismos.



Asimismo, proporcionar asistencia médica, psicológica y atención preventiva integrada a la salud, así como asesoría jurídica y orientación social a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes con esta condición.

Desarrollar acciones a fin de sensibilizar a la sociedad para que tome mayor conciencia respecto de las personas con la condición del espectro autista, así como combatir los estereotipos y prejuicios respecto de su condición.

Añade que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán elaborar, publicar y difundir estudios, investigaciones, obras y materiales sobre el desarrollo e inclusión social, económico, político y cultural de las personas con la condición del espectro autista, y promover su realización.

El documento indica que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, los TEA son un grupo de afecciones diversas que se caracterizan por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación, como también patrones atípicos de actividad y comportamiento.

Las capacidades y las necesidades de las personas con autismo varían y pueden evolucionar con el tiempo, ya que, aunque algunas personas pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades graves que necesitan atención constante y apoyo durante toda su vida.

A nivel mundial, se calcula que uno de cada 160 niñas, niños y adolescentes vive con TEA y su prevalencia es desconocida en muchos países de ingresos bajos y medios. Las necesidades de atención de salud de estas personas son complejas y requieren una serie de servicios integrados, que abarcan la promoción de la salud, la atención y la rehabilitación.

La iniciativa de la legisladora Aceves García agrega que los trastornos del espectro autista pueden detectarse en la primera infancia; sin embargo, generalmente esta condición se diagnostica hasta mucho más tarde y, en muchas ocasiones, las personas que lo viven presentan afecciones comórbidas, como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

03/09/2023

LEGISLATIVO

